

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 4.822/2015

En uso de las atribuciones que tengo como Alcalde, y de conformidad con lo establecido en los artículos 43 a 45 y 114 a 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre delegación de atribuciones del Alcalde, y en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y demás legislación concordante y complementaria a la citada, por el presente Decreto

HE RESUELTO:

PRIMERO: Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los señores Concejales que a continuación y por su orden de nombramiento se relacionan:

-Primera Teniente de Alcalde: Doña Purificación Andujar García.

-Segundo Teniente de Alcalde: Don José Miguel Chico Prior.

SEGUNDO: Delegar en los miembros de la Corporación que a

continuación se dirán el ejercicio de las atribuciones que igualmente a continuación se indican:

En la Primer Teniente de Alcalde, Sra. Andújar García, las Concejalías de Asuntos Sociales, Mujer, Juventud, Turismo y Participación Ciudadana.

En el Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Chico Prior, las Concejalías Festejos y Deportes.

En la Concejala doña Ana Belén Buenestado Chico, las Concejalías de Educación y Cultura.

En el Concejal don Julián Illescas Cortés, las Concejalías de Ganadería, Medio Ambiente y Caminos.

Las presentes delegaciones abarcan única y exclusivamente las facultades inherentes a la dirección y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO: Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Conquista, a 22 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.